

Nº Expte.: 66.09/2023.

INFORME AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 155/2018, DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA Y SE REGULAN SUS MODALIDADES, RÉGIMEN DE APERTURA O INSTALACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE.

Se ha recibido oficio de fecha 10 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, para que se emita informe sobre el Proyecto de Decreto arriba indicado, que consta de un artículo único, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

I. – COMPETENCIA.

Este informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y del artículo 8 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

II. – CONSIDERACIONES PUNTUALES.

1. – Parte expositiva.

En el quinto párrafo existe un error de cita, pues se alude al artículo 4.3 cuando el artículo 4 del Decreto al que se alude no contiene apartado 3.

En la fórmula promulgatoria existe un error de cita, pues se alude al artículo 27.9 cuando, actualmente, parece más correcto aludir al 27.8.

EL SECRETARIO GENERAL PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Arturo E. Domínguez Fernández.



FIRMADO POR	ARTURO ENRIQUE DOMINGUEZ FERNANDEZ	17/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			